

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de enero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales

En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 21 de marzo y Real orden de 18 de abril de 1905, recuerdo a los alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia de mi mando la obligación que tienen de remitir a este Gobierno la liquidación del presupuesto de 1916, correspondiente al 31 de diciembre último, y certificaciones de referencia a las relaciones nominales de acreedores y deudores, las cuales quedarán *ipso facto* incorporadas al presupuesto ordinario ya autorizado, siguiendo con el mismo valor y eficacia que las demás consignaciones del presupuesto.

De no cumplir los Ayuntamientos lo que precitadas disposiciones ordenan, me veré en el imprescindible caso de imponer a los mismos la multa que señala el artículo 184 de la ley Municipal, con la que quedan conminados, sin perjuicio de hacer uso de las medidas coercitivas que me concede la ley, a fin de que se verifique tan importante servicio.

Santander, 26 de enero de 1917.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

ESCALANTE

Señores concejales

Don Pedro Gómez Villasatte, Severiano de la Riva Valle, Francisco Rey Mier, Miguel Ruiz Pila, Anastasio Rey Rodríguez, José Huerta Pérez, Pantaleón Castro Castillo.

Mayores contribuyentes

Don Eusebio de Trevilla y Trevilla, Darío Jado Ocejo, Ezequiel Jado Ocejo, Damián Cubillas Vega, Elías Cano, José Ocejo Bada, Antonio Haya Villa, Joaquín Ocejo Esles, Gabriel Venero Fernández, Antolino Gutiérrez Somaza, Bernardo Bada Ruiz, Manuel Vega Moncalián, Eduardo Cañizares Abascal, Enrique Pila Cubillas, Angel Riva Valle, Gorgonio Villa Ganzo, Benito Bustillo Vega, Vicente Palacio Peral, José Ruiz Pila, Francisco Ruiz Portilla, Joaquín Ruiz Rey, Nicolás Colina Ganzo, Luis Cubillas Puenluis San Pedro Somaza, Valentin Sierra Ruiz, Luis Ruiz Samperio, Plácido Rey Rey, Ruperto Samperio Veci,

ARGOÑOS

Señores concejales

Don Evaristo Mazas Quintana, Fructuoso Castillo Castaneda, Jerónimo Solana Tocornal, Aniceto Rodríguez Bárquez, Martín Martínez Quintana, Gregorio Palacio Quintana. Hay una vacante.

Mayores contribuyentes

Don Gregorio San Juan Santiuste, José María Sáiz Movellán, Fructuoso Castrillo Castaneda, José Quintana Vega, Angel Palacio Pérez, Florentino Cobián Santiuste, Juan José Alonso Mate, Tomás Salas Pereda, Zenón Cobo Vivero, Angel Igual Núñez, Mercedes Alonso Mate, Celestino Solana Rodríguez, Antonio García Fernández. Alfredo Alonso Mate, José Blanco Otero, Vicente Solana Quintana, Simón Alvarado Colina, Dionisio Quintana Hano, Euse-

bio Solórzano, Toribio Santiuste Fonfría, Agustín Prada Alonso, José Fernández y Fernández, Arsenio Blanco Otero, Francisco Palacio Quintana, Juan Hoya Azuaga, Gabriel S. Román Pelayo, Lorenzo López Fuente, Timoteo I. Martín Vega.

SOLÓRZANO

Señores concejales

Don Salvador Torre Setién, Rafael Oceja Campo, Pedro Ortiz Canales, Francisco Arnáiz Fernández, Agapito Villa Arriba, Manuel Rugama Fernández, Vidal Ruiz Gándara, José María Sierra Cobo, Anastasio Madrazo López.

Mayores contribuyentes

Don Joaquín Oceja Peña, Miguel Palacio Palacio, Joaquín María Cano, Martín Ruiz Gómez, Venancio Campo Peña, Marcelino Gómez Isla, Ramón Rada Mier, Angel Esteban Ortiz, Antonio Fernández Diego, Mamerto Barquín Cano, Carlos Fernández Canales, Joaquín Barquín Trueba, Joaquín Oceja Echeguren, Elías Fernández Fernández, Santiago Aja Hazas, Feliciano Diego Aja, Juan Policarpo Expósito, Feliciano Gutiérrez Madrazo, Vicente Gómez Roldán, Santiago Gómez Ruiz, Pedro Madrazo López José Setién Revuelta, Francisco Setién Aja, Francisco Ortiz Canales, Clemente Cuesta Antuñano, José María Alonso Campo, Ramón Maza Bringas, Nicolás Zorrilla Zorrilla, Ramón Solar Madrazo, Romualdo Arnáiz Albo, Francisco Ortiz Canales, José Barquín Pérez, Joaquín Oceja Fernández, Felipe Madrazo Madrazo, Manuel Gómez Gutiérrez, Rufino Aja San Emeterio,

CASTRO URDIALES

Señores concejales

Don Carmelo Merino Ganá, Félix Maza Urbistondo, Fidel Sopena Sota, Venancio Rivero Llacuri, Juan Herrán Casas, José Burgaz Alcaine, Luciano Ruiz Cobo, Vicente González Ibáñez, Ramón Irigorri Garay, Pedro Hoz Bárcena, José María Martínez Abascal, Pablo Laya Iberlucea, Telesforo Zaballa Sanlloriente, José Moreno García, Lorenzo Ibraín Ibarbia, Agustín Orúe Aguirre, Felipe Baranda Ortiz, Sebastián Carranza Olano, Eusebio Sertucha Hornos.

Mayores contribuyentes

Don Andrés Llosa Díez, Leopoldo Pascua Ocejo, Francisco González González, Manuel Díez Somonte, Juan Barrón Mar, Gregorio López Peredo, Ignacio Zapatero, Lucas Iñigo Helguera, José Acebal Acebal, Agustín Salas, Vicente Herrera Ruiz, Manuel Maza Fernández, Miguel Torre Lavaqui, José Villamor Posadillo, Miguel Rodríguez González, Constantino Helgueras López, Rafael Ibáñez Galbán, Inocencio Llama Herrán, Hermenegido Sáinz Peña, Zacarias Bárcena Arriaga, José Varela, Eduardo Francos Liendo, Francisco Llano-Garma, Severino Dúo Trucíos, Miguel Colina Iturbe, Celestino Pérez, Félix Ponga, Camilo Babano, Damián Alonso, Antonio Ibáñez Gutiérrez, Melchor Odriozola, Manuel Barandiarán Olazarri, José María Helgueras López, Antonio Miguel Tajada, Anastasio Rivero, Simón Peña, Bernardo Vega, Dámaso Barrera Murga, José Iglesias, Primo Cerviño, Eleuterio Bárcena Arriaga, Tomás Zarramandía, Cándido Gutiérrez, Dionisio Helgueras Francos, Justiniano González, Cándido Pérez del Camino, Ulpiano Patiño Magdaleno, Manuel Martín Flores, Julián Orbea Artasa, Fermín Munguira, Victoriano Herraz, Julián Fernández, Damián Sáinz, José Herrán Llave, Rafael Landeras Torre, Celestino de la Lama, Cipriano Quijada Jungitu, Rafael Hoyos, Estanislao Herrán

Villanueva, Rafael Meléndez Val, Fidel Gutiérrez, Simón Veci, Angel Alonso, Victoriano Cestona Gándaras, Eusebio Ulacia, Timoteo del Val Helgueras, Bernardino Corral, Jesús Brena Laso, Gabriel Ibáñez Rapiso, Benito Arregui Echevarría, Gumersindo Hermoso, Pedro Zamanillo, Ambrosio Zuasti, Antonio Santos, José López González, Dionisio López y López.

LOS TOJOS

Señores concejales

Don Luis Pérez Rebollo, Tomás González Sánchez, Eulogio San Juan Pérez, Manuel Fernández Pérez, León de Cos Pérez, Miguel Fernández Gutiérrez, Isidro García Gutiérrez, Manuel Calzada Gutiérrez.

Mayores contribuyentes

Don Valeriano Díez del Val, José Pérez Hidalgo, Fructuoso González Balbás, Isaac Vega Teja, Bernabé de Cos Caballero, Luis Vega Pérez, Julián López Ruiz, Gabriel Ceballos Fernández, Bonifacio Herrero Ruiz, Antonio Balbás de Juan, Manuel Ojedo Puente, Serafín de Cos Caballero, Francisco Manzanedo Almirante, Ceferino González Vega, Ezequiel Ruiz Balbás, Dionisio San Juan Rebollo, Ramón González Sánchez, Antonio Fernández y Martínez, Francisco de Cos Caballero, Dionisio Viaña González, Víctor Marcos Hidalgo, Laureano Cuesta Pérez; Patricio Cuesta Salceda, Amadeo San Juan Balbás, José Hidalgo Cuesta, Primitivo Viaña Pérez, Nicanor Fernández Rebollo, Manuel Ruiz Balbás, José Leonsegui Cuesta, Joaquín Gómez Fernández, Manuel Fernández Gutiérrez, Marcelo Fernández Pérez.

TRESVISO

Señores concejales

Don Pedro Sánchez López, Juan Campo Sánchez, Saturnino López Campo, Eugenio Campo Campillo, Mariano Sánchez Campo, José Ignacio Campo.

Mayores contribuyentes

Don Francisco Campo Sánchez, Casimiro Campo Campo, Francisco López Campillo, Ramón López Campillo, Francisco Campo Sánchez, Pablo Sánchez Campo, Julián López Sánchez, Juan María López Campo, Luis Fernández Collado, Manuel Vada Sánchez, Juan Campo Sánchez, Pablo López Sánchez, Pablo López Collado, Antonino López Sánchez, Juan Collado Cotera, Andrés Campo Sánchez, José Campo Sánchez, Alejo José Campo, Eusebio Campo Vada, Alfonso Vada Campo, José López Gonzalo, Domingo Sánchez López, Domingo Sánchez López, Juan Fernández Campo, Manuel Díaz Cotera.

VILLACARRIEDO

Señores concejales

Don Eusebio Saro Sierra, Maximino García Pardo, Tomás Crespo Pérez, Gumersindo Martínez Gutiérrez, José Sáinz de la Maza, Rosendo Casuso Abascal, Fernando Pérez Quintana, Miguel Pérez Venero, Luis Roldán González, Jesús Lecanda Achúcarro.

Mayores contribuyentes

Don Joaquín Diego Abascal, Eulogio Mazorra Mazorra, Eugenio Pérez Castañeda, Luis Pérez Martínez, Antonio Mazorra Ortiz, Joaquín Diego Quintana, Miguel Losada Mazorra, Luis Diego Quintana, Emilio Losada Mazorra, Manuel Oria Ruiz, Luciano Güemes Pérez, Agapito Abascal Pardo, Pedro Fernández Gutiérrez, Ubaldo Cobo Cal-

derón, Servando García Septién, José Fernández Sáinz, Fidel Riancho González, Remigio Mazorra Velez, Manuel Losada Mazorra, Higinio Pérez Gutiérrez, Donato Pacheco Arce, José Fernández Diego, Antonio Fernández Arce, Joaquín Mazorra Septién, Cayetano Velez Mazorra, Fernando Mazorra Mora, Juan Fernández Fernández, Benito Pardo Esles, Miguel Torres Calleja, Joaquín Mantecón Pérez, Tomás Pérez Sierra, José Pelayo Gómez Tomás Cobo Sáinz, Gabino Sáinz Maza, Adolfo Abascal Revuelta, Buenaventura Pardo Esles, José Ruiz Olascoaga, Salvador Fernández Gutiérrez, Ricardo Abascal Mantecón, Fulgencio Sañudo Diego.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el año último de mil novecientos dieciseis:

DIA 1.º DE ENERO.—Se constituyó el Ayuntamiento, siendo elegido alcalde don Donato Ruiz Ogarrio; primer teniente, don José Ruiz Zorrilla; segundo, don Ildefonso Escudero Ruiz; regidor sindico, don Joaquín Martínez Conde Ruiz; interventor, don Angel Ruiz; primer regidor, don Pedro Ruiz Ogarrio; segundo, don Manuel Ruiz; tercero, don Joaquín Martínez, y cuarto, don Domingo Ortiz, quedando designado el sábado de cada semana y hora de las diez para la celebración de las sesiones ordinarias. También se acordó exponer al público la lista de compromisarios para la elección de senadores, en armonía con lo dispuesto en la vigente ley.

DIA 8.—El señor alcalde dió cuenta a la Corporación de haber hecho los oportunos nombramientos de alcaldes de barrio para este término; ésta quedó enterada y acordó dar un voto de gracias a su digno presidente por el acierto que ha tenido en hacer los nombramientos expresados.

DIA 10.—Se procedió a la formación del alistamiento de los mozos de esta villa para el reemplazo del año corriente.

DIA 21.—Se facultó al señor alcalde presidente para incoar el oportuno expediente, al que se acompañarán los documentos precisos, a fin de que por la Dirección general del Ramo sean exceptuados del pago de la contribución territorial los montes y terrenos comunales de este término. Se acordó dividir este término municipal en tres secciones para la renovación ordinaria de la Junta municipal.

Se autoriza al señor presidente para que participe al encargado del cementerio de San Roque el estado en que se encuentra el mismo, a fin de proceder a su arreglo si necesario fuere.

DIA 13 DE FEBRERO.—Se acuerda proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

DIA 20.—Se procedió al sorteo de los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año corriente.

DIA 4 DE MARZO.—Se procedió al sorteo de asociados, que con el Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal en el año entrante, resultando elegidos en la primera sección don Adolfo Sáinz, don José Mantecón y don Raimundo Ortíz; segunda sección, don Faustino Gutiérrez, don Juan José Ibañez y don Francisco Mantecón, y tercera sección, don Rosendo López, don Nicolás Gutiérrez y don Felipe López Revuelta. Se hicieron los nombramientos referentes a quintas. Se le adjudicó la recaudación de las contribuciones de esta villa, con las mismas condiciones que el año anterior, a don Santos Revuelta Ibañez y se de-

signó a don Bernabé Escudero y don Manuel Herrero para que declaren en los expedientes de excepción de sete reemplazo y revisión de anteriores.

DIA 5.—Se llevó a cabo la clasificación y declaración de soldados en armonía con lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

DIA 19.—Se acordó proceder a la clasificación y declaración de soldados y a fallar las excepciones propuestas que quedaron sin resolver el día 5 de los corrientes.

DIA 1.º DE ABRIL.—Se acordó nombrar comisionado para el juicio de revisiones de Juntas que se ha de verificar ante la Excm. Comisión de Reclutamiento al secretario judicial de este término don Santos revuelta.

Se declararon prófugos a los mozos del actual reemplazo números 13 y 18 del sorteo de este año.

Don Salvador Sáez, perito agrícola designado por la Dirección general de Contribuciones para llevar a cabo la comprobación de la riqueza rústica y pecuaria de este término, da cuenta al Ayuntamiento y Junta pericial de los trabajos practicados sobre el terreno, quedando enterada la Corporación.

DIA 2.—Dicho señor Prieto dió cuenta a estas Corporaciones de los gastos y productos de cada cultivo, y especie de ganado y señalando los tipos evaluatorios, los que fueron aprobados con las aclaraciones hechas por el señor Ruiz Zorrilla y Ruiz Ogarrio, a las que se adherió el referido don Salvador Sáez.

DIA 6.—Se acordó, después de una larga discusión, llevar a cabo la clasificación de los terrenos de este término.

DIA 10.—Se dió cuenta por referido señor perito agrícola del resultado total que arrojan las diferentes clases de cultivos de este término, incluso la ganadería, y después de discutido suficientemente se acordó por unanimidad los referidos tipos evaluatorios, siempre que se rebajen del total del líquido imponible las 7.226,65 pesetas pertenecientes a los montes y sierras del Estado de aprovechamiento comunal y tribute este Municipio por la sección primera.

DIA 6 DE MAYO.—Se acordó nombrar una Comisión para que haga una inspección ocular en el local de la Escuela de Aldamo, la que informará al Ayuntamiento de las reformas que necesite dicho edificio, y nombrar otra Comisión para que haga también otra inspección ocular en el monte «Ronquillo», enterándose del número de árboles marcados por los empleados de Montes a instancia del peticionario don Félix Miguélez a fin de acordar lo que proceda.

DIA 20.—Se procedió a la distribución de fondos acordándose varios pagos con cargo al presupuesto corriente.

DIA 29.—Se acordó devolver a la Superioridad el expediente de excepción del pago de la contribución territorial de los terrenos comunales de esta villa después de subsanados algunos defectos que contenía. Se faculta al señor alcalde-presidente para que solicite de los centros directivos lo que le pertenece a este Municipio por los bienes de propios y recargo de la contribución territorial en la época que lo recaudaba el Banco de España, a fin de evitar la caducidad de créditos.

DIA 24 DE JUNIO.—Se acordó nombrar comisionado para la entrega de los mozos en caja.

DIA 31 DE JULIO.—La Junta local de esta villa da posesión en propiedad de la Escuela de Barcelada, de este término, al señor maestro, nombrado por la Superioridad, don Rosendo Martínez.

DIA 26 DE AGOSTO.—Se acordó recomendar a los alcaldes de barrio de este término el arreglo de los caminos vecinales.

DIA 2 DE SEPTIEMBRE.—Visto el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, se acordó aprobarle, anunciándose al público el tiempo reglamentario.

DIA 20.—Se procedió a la adopción de medios legales para hacer efectivo el encabezamiento de consumos con la Hacienda y se acordó por la Junta municipal el concierto gremial por los líquidos y el reparto vecinal por las demás especies. También se acordó por dicha Junta la aprobación definitiva del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1917.

DIA 30.—Se procedió a la subasta de la construcción de dos puentes de piedra sobre los ríos de Barcelada, de este término, adjudicándose al mejor postor en la cantidad de 790 pesetas y en 150 la reposición del de Romeral, todo con sujeción a las condiciones legales.

DIA 7 DE OCTUBRE.—El señor arquitecto don Adolfo de la Vega, designado por la Superioridad para la comprobación de la riqueza urbana de este término, da cuenta al Ayuntamiento y Junta pericial de los trabajos practicados al efecto, los que fueron aprobados, siempre que se rebajen del total del líquido imponible la cantidad de 315 pesetas que importan las señaladas a los doce edificios considerados por la ley exentos perpetuamente del pago de la contribución territorial.

DIA 13 DE DICIEMBRE.—Se remitieron a los señores administradores de Contribuciones e Impuestos de la provincia el padrón de cédulas personales y reparto de consumos para 1917, habiendo sido aprobados dichos documentos cobratorios por el Ayuntamiento y Junta municipal en noviembre último.

DIA 26.—A propuesta de la presidencia se acordó excitar el celo del peón guarda de montes de este término a fin de que se haga con la mayor equidad posible los aprovechamientos comunales de leñas muertas y rodadas, con sujeción en todo a las disposiciones legales referentes a la materia. Aprobándose los pagos verificados durante el año corriente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día primero de los corrientes y visado por el señor alcalde en San Pedro del Romeral, a 20 de enero de 1917.—El secretario, Agustín Martínez Conde.—V.º B.º el alcalde, Donato R. Ogarrío.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1916:

DIA 12 DE OCTUBRE.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar definitivamente el padrón de prestaciones personales para los años de 1917; 1918 y 1919 y repartir a los contribuyentes las papeletas correspondientes del importe de sus prestaciones para que manifiesten si optan por su redención a metálico o por el trabajo.

Autorizar al administrador de consumos para la ocupación temporal de un fieltro en el sitio del puente de Ruda.

Abonar al concejal don Serapio Arenal Villa 560,90 pesetas de obras ejecutadas para el arreglo del puente de Santa María.

DIA 21.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar al público por 15 días, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1917.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el

primer trimestre y publicarlos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Prestar conformidad a la construcción que hace de una accesoria en el pueblo de Santa María don Antonio Arenal Molino y hacer el replanteo que solicite para la reconstrucción de una tapia de su huerta.

DIA 4 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de un oficio del señor ingeniero jefe de obras públicas de la provincia comunicando la aprobación solicitada de la Superioridad para la variante entre los perfiles 1.º al 32 inclusive del camino vecinal de Santa María a San Román.

Quedar enterado de la Real orden del excelentísimo señor ministro de Hacienda autorizando al Ayuntamiento para cobrar los derechos del vino y otros líquidos durante los años de 1917 al 1920 inclusive.

Aprobar la cuenta de material producida por la maestra cesante de la Escuela de patronato de San Román, doña Tomasa Gutiérrez.

Nombrar en comisión a los señores concejales Sámano e Higuera para reconocer e informar sobre el terreno solicitado en Esles por don José Ruiz Montero y don Simón Martínez Conde.

Abonar 16.900 pesetas al contratista don Angel Ansoarena Uria por obras ejecutadas en la construcción del camino vecinal de Santa María a San Román.

DIA 16.—Aprobar el acta de la anterior.

Anunciar la subasta de las obras comprendidas entre el perfil número 1.º al 32 inclusive del camino vecinal de Santa María a San Román en la suma de 43.721,95 pesetas y abonar los anuncios que se publiquen en periódicos no oficiales.

Autorizar al señor alcalde, don José García Fernández, y teniente don Laureano Sámano Acebo, para que interesen del señor ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia la remisión del plano general del trazado aprobado del camino vecinal de Santa María a San Román.

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta de la anterior.

Solicitar de la Dirección general de Obras públicas la subsistencia y prórroga de la subvención concedida por el Estado para la construcción del camino vecinal de Santa María a San Román.

Quedar enterado de haberse recogido por el señor alcalde en la Juntura de Obras públicas copia del plano y del perfil longitudinal del trozo pendiente de construcción comprendido entre los perfiles 1.º al 32 de repetido camino vecinal.

Proceder a la rectificación del padrón de habitantes y nombrar en comisión para que verifiquen estos trabajos a los señores concejales don M. Lino Gutiérrez Cuesta y don Dámaso Gutiérrez Lastra.

Abonar 20,80 pesetas al portero del Ayuntamiento por conducción de un pobre al Hospital provincial.

DIA 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de haber sido aprobado por el señor gobernador civil el presupuesto ordinario para el año de 1917.

Exponer al público por 15 días la rectificación del padrón de habitantes.

Que por el señor alcalde se libren y paguen todas las cantidades pendientes de pago comprendidas en las consignaciones del vigente presupuesto.

Librar a nombre del depositario municipal 825 pesetas para pago de los intereses del empréstito municipal del segundo semestre de 1916.

Remitir al señor ingeniero jefe de Obras públicas de la

provincia, a los efectos del expediente de expropiación forzosa, la relación de propietarios que no han prestado su conformidad a la ocupación de sus fincas para la construcción del camino vecinal de Santa María a San Román.

Abonar 20 pesetas y gastos de giro por el anuncio publicado en la «Gaceta de Obras públicas» para la subasta del primer trozo del antedicho camino vecinal.

Abonar 50 pesetas a los cazadores de animales dañinos presentados durante el año de 1916.

Abonar 269,65 pesetas al farmacéutico don Ramón Saro Mirones por medicina facilitada a pobres durante el segundo semestre de 1916.

Ordenar a don Marcos Lavín Cobo la apertura de una carretera servidumbre cerrada en el barrio de Sarón en el plazo de quinto día, y si no lo verifica se ejecute con operarios a su costa y se pase el tanto de culpa a los tribunales ordinarios por reincidencia y desobediencia.

Dirigir oficio al contratista del camino vecinal de Santa María a San Román para que, previo informe del señor ingeniero director de las obras, manifieste si puede procederse a la cerradura de la finca colindante en el sitio de la Calleja de Argomilla.

Abonar 25 pesetas al vigilante del arbolado del ferial de Sarón.

Abonar 274,66 pesetas a doña María Diego, viuda del farmacéutico don Tiburcio García, por medicina facilitada a pobres durante el segundo semestre de 1916.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 14 DE NOVIEMBRE.—Se acordó aprobar el presupuesto ordinario para el año de 1917 y remitirle a la superior del señor gobernador civil de la provincia.

Se acordó nombrar a don Narciso Ruiz Ortiz veterinario titular e inspector municipal de carnes, con el haber anual de 200 pesetas, y autorizar al señor alcalde-presidente para que le confiera la posesión y formalice el contrato de la titular.

El Ayuntamiento, en sesión de 20 de enero 1917, acordó aprobar el presente extracto y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa María de Cayón, a 21 de enero de 1917.—El secretario, Pedro García.—V.º B.º, el alcalde, José García.

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento de Noja en el cuarto trimestre del año actual:

DIA 1.º DE OCTUBRE.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se acordó nombrar en Comisión a los concejales don Manuel López y don Antonio Viadero para que midan y alisen el terreno que tiene solicitado don Casimiro Arana, así como su tasación.

DIA 8.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Visto y examinado el presupuesto municipal formado por la Comisión correspondiente para 1917, y encontrándole conforme, se acuerda que se fije al público por quince días y transcurridos se someta a la discusión y votación de la Junta.

DIA 15.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se acordó tasar el terreno que se señaló a don Casimiro Arana, en quince pesetas carro. Se acordó también imponer el trece por ciento a los comprendidos en la matrícula industrial.

DIA 22.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

No hubo asuntos.

DIA 29.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó el pago de 22 pesetas a Manuel Azcona por arreglo de la fuente de Helgueras.

DIA 5 DE NOVIEMBRE.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

No hubo asuntos.

DIA 19.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda no imponer recargo alguno a los individuos comprendidos en el padrón de cédulas personales.

DIA 26.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de hallarse confeccionado el padrón de cédulas personales para 1917.

DIA 26.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se aprueba el padrón de habitantes, acordándose se exponga al público por 15 días para oír reclamaciones.

DIA 3 DE DICIEMBRE.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

No hubo asuntos.

DIA 10.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la ley de Subsistencias y circulares del señor gobernador civil.

DIA 17.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia de la semana.

Se aprueba definitivamente el padrón de habitantes en vista de no haber habido reclamaciones.

DIA 25.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se acordó sacar a subasta el remate de las arenas para el año próximo.

DIA 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada. No habiéndose producido reclamación alguna contra el terreno que solitó don Casimiro Arana, se acordó concedérselo, siendo el terreno dos y medio carros.

Se procede a la formación del alistamiento para el reemplazo actual.

Se forma la lista de electores de compromisarios para el año actual.

Se acuerda imponer a los líquidos los derechos autorizados por R. O. de 4 del actual.

Se acuerda nombrar administrador de consumos a don Raimundo Fernández Delgado, vigilantes doña Luisa Lavín y Dolores y Pedro Fernández Lavín, y fiateros don Aurelio Díez y don Francisco Azcona Teja.

Se acordó conceder permiso a referido administrador para construir una choza para vigilar en Balloda.

Se acordó solicitar del señor gobernador de la provincia se digne declarar de utilidad pública la carretera de Noja a Somo, por la sierra de Balloda.

Se acordaron varios pagos de fin de año.

Cuyos extractos fueron aprobados en sesión de este día. Noja, 21 de enero de 1917.—V.º B.º, el alcalde, Baltasar Rodríguez.—José Ruigómez.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 16 DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta anterior. Se procede a la discusión y votación definitivamente del presupuesto ordinario para 1917, cuyo proyecto, formado por la Comisión correspondiente y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 8 del actual, se acuerda fijar los ingresos en 9.037 pesetas y los gastos en 9.037 pesetas, acordándose asimismo se remita al señor gobernador civil para su aprobación.

Cuyo extracto lo aprueba el Ayuntamiento en sesión de este día.

Noja, 21 de enero de 1917.—V.º B.º, el alcalde, Baltasar Rodríguez.—José Ruigómez.

Capital de Santander

AÑO DE 1916

MES DE DICIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	3
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	
5 Sarampión (6)	2
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	
8 Difteria y Crup (9)	4
9 Gripe (10)	
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	17
14 Tuberculosis de las meninges (30).	1
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	1
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	5
17 Meningitis simple (61).	3
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	7
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	9
20 Bronquitis aguda (89).	2
21 Bronquitis crónica (90).	7
22 Neumonía (92).	3
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	27
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	8
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	2
28 Cirrosis del hígado. (113).	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	3
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	8
34 Senilidad (154).	6
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	2
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	26
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	2
TOTAL.	152

Santander 12 de enero de 1917.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Capital de Santander

AÑO DE 1916

MES DE DICIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población.....		70.579
Número de hechos.....	Absoluto.....	Nacimientos (1)..... 207 Defunciones (2)..... 152 Matrimonios..... 30
	Por 1.000 habitantes.....	Natalidad (3)..... 2,93 Mortalidad (4)..... 2,15 Nupcialidad..... 0,43
	Número de nacidos.....	Vivos.....
Muertos.....		Legítimos..... 179 Ilegítimos..... 28 Expósitos..... Total..... 207
Número de fallecidos (5)	Varones.....	9
	Hembras.....	1
	Menores de 5 años.....	10
	De 5 y más años.....	80
	Total.....	72
	En hospitales y casas de salud.....	50
	En otros establecimientos benéficos.....	102
	Total.....	31
		17
	Total.....	48

Santander 12 de enero de 1917.

El Jefe de Estadística,
Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Vicente Muñoz Pardo, secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado y de que hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega, a diecinueve de enero de mil novecientos diecisiete; el señor don Víctor Covián y Frera, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don Aureliano Sandí Mirones, del comercio, vecino de esta ciudad, defendido y representado por el letrado don Alfredo Alcalde y Herrero, y por el procurador don Vicente López Delgado, contra don Víctor Domínguez Linares, industrial y vecino de Suances, como particular, como socio y como gerente o representante de la Sociedad Domínguez y Compañía, «La Junquera» de Suances, dedicada a la fabricación de escabeches, contra el gerente o representante de aquella Sociedad, caso de que no lo fuera el Domínguez Linares, y contra los socios de repetida Sociedad, de nombre y domicilio desconocidos, todos los demandados declarados en rebeldía, sobre pago de cuarenta y cuatro mil trescientas noventa y seis pesetas y sesenta y nueve céntimos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Víctor Domínguez Linares, como particular, como socio y como gerente o representante de la Sociedad Domínguez y Compañía, «La Junquera», de Suances, al gerente o representante de dicha Sociedad, caso de que aquél no lo fuera, y a los socios de repetida Sociedad, a que paguen a don Aureliano Sandí Mirones la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientas noventa y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos, con más los intereses legales del cinco por ciento a partir desde la fecha del emplazamiento, condenándoles también al pago de las costas del juicio; y por la rebeldía de los demandados notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Juzgado y se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia con los requisitos legales.

Y para que los particulares insertos sirvan de notificación en forma a los demandados, cumpliendo lo mandado, expido el presente que firmo visado por S. S., en Torrelavega a veinticuatro de enero de mil novecientos diecisiete.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Víctor Covián.—Lcdo. Vicente Muñoz.

Don Manuel Pérez Crespo, juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal a Ramona Gallardo, vecina que se decía de Valladolid, calle Amillos, número dieciocho, y en el cual no fué habida, como madre y representante legal de su hijo Mariano García Gallardo, domiciliado en la Reryta, que fué lesionado el quince de diciembre último por Ester Villar San José, y por cuyo hecho se instruye el sumario número 216 de 1916, en el que se halla procesado el Ester.

Santander, veinticinco de enero de mil novecientos diecisiete.—El juez, Manuel Pérez Crespo.—El secretario, Juan Castrillo. 128-280

Don Manuel Pérez Crespo, juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial averigüen el paradero de Juan Castañeda Samperio, procesado en causa número 167 de 1914, sobre escándalo por actos inmorales, cuyo sujeto era vecino de esta ciudad y navegaba en el vapor «Peña Castillo», que naufragó, y, caso de ser habido, se comunique a este Juzgado.

Santander, 24 de enero de 1917.—El juez, Manuel Pérez Crespo.—El secretario, Juan Castrillo. 122-279

Don Manuel Pérez Crespo, juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a la Prisión provincial de esta ciudad de Enrique Ortega y Ortega o Enrique Martínez o Enrique Puerta, procesado, declarado rebelde por auto de 26 de octubre último, en causa número 175 de 1914, por robo a doña María Corro.

Santander, 24 de enero de 1917.—El juez, Manuel Pérez Crespo.—El secretario, Juan Castrillo. 123-279

El señor juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar a Enrique Cubero Sánchez, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado (sito en la calle Santa Lucía, 1, 1.º), el día siete de febrero próximo, a las once de la mañana, con objeto de que declare en el juicio de faltas que se sigue contra él y Emilio Palma por desobediencia a los agentes de la autoridad; apercibiéndose al denunciado señor Cubero Sánchez que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 24 de enero de 1917.—El secretario, Cástor V. Pacheco. 129-280

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Reinosa

El padrón de cédulas personales para el año actual se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Reinosa, 22 de enero de 1917.—Mariano Caiña.

Ayuntamiento de Herrerías

El padrón de cédulas personales para el corriente año de 1917, se halla formado y expuesto al público por término de diez días, durante los cuales pueden examinarlo cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Herrerías, 24 de enero de 1917.—El alcalde, Francisco González.

Ayuntamiento de Ruesga

Por el término de ocho días, a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en esta Secretaría el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual.

Ruesga, 23 de enero de 1917.—El alcalde, Emilio Trueba.